



Acta de Grado

Instituto Comercial Santiago de Cali

Inscripción S.E. 1A003041

DANE 376001000624

En Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 26 días del mes de Julio del año 2008 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Instituto Comercial Santiago de Cali

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No. 12406 del 08 de Agosto de 1985 y aprobada por la secretaría de Educación Departamental Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No. 326 del 09 de Junio de 1999, para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Comercio

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Mabel Alejandra Pérez Góngora

Serial. No. 17377930 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 026 de fecha 26 de Julio de 2008; consta de 28 estudiantes que comienza con el nombre de:

Mariett Angélica Acevedo Obando

y se cierra con el nombre de:

Cristian Uribe Ortega

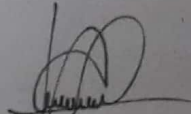
Firmada y Sellada por: Lic. **Ruby Stella Giraldo Grimaldos** (Rectora)

y **Lucy Yaneth Erazo Cifuentes** (Secretaria)

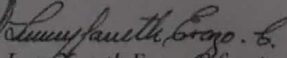
Dada en Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 26 días del mes de Julio de 2008

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994

Firmada y Sellada


Lic. **Ruby Stella Giraldo Grimaldos**
C.C. No. 31.285.899 de Cali
Rectora




Lucy Yaneth Erazo Cifuentes
C.C. No. 66.864.297 de Cali
Secretaria

Diploma No. 00020-8



Acta de Grado

(No. 2483)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2018, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

MABEL ALEJANDRA PEREZ GONGORA

C.C No.1107071250

QUE MABEL ALEJANDRA PEREZ GONGORA CON REGISTRO DE GRADO No.61500, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADA

CÓDIGO SNIES 1475

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-02 DE 2018

(FDO) SECRETARIA GENERAL

DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo
Probó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 48310


Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
MABEL ALEJANDRA

APELLIDOS:
PEREZ GONGORA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO



UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI

CEDELA
1107071250

FECHA DE GRADO
17/04/2018

FECHA DE EXPEDICION
11/05/2018

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

TARJETA N°
308235

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 285051

Page 1 of 1

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MABEL ALEJANDRA PEREZ GONGORA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. 1107071250., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	308235	11/05/2018	Vigente

Se expide la presente certificación, a los 11 días del mes de **diciembre** de 2018.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan errores favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.
2- El anterior certificado no suple la tarjeta profesional de abogado ni el documento para ejercer un cargo.
3- La veracidad del documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
4- Esta certificación revela el estado de vigencia de las calidades de abogado con tarjeta profesional y/o Licencia temporal y Juez, y de las cuales esta Unidad tiene la competencia de informar.



Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 1017855

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **MABEL ALEJANDRA PEREZ GONGORA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1107071250 y la tarjeta profesional No. 308235

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL